

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00203 00

Seria del caso resolver lo pertinente con relación a la admisión del presente proceso si no se observare que a folio 0011 del protocolo se aportó por parte del aquí demandante las actas de reparto que dan cuenta de los procesos radicados en los Juzgados 42, 47 Civil Circuito de Bogotá teniendo como extremos procesales a las mismas partes aquí convocadas, motivo por el cual se DISPONE:

1. REQUERIR a la entidad demandante para que dentro del término de un día aclare si el proceso repartido el día 22 de abril de 2022, con radicado 2021-00094 al Juzgado 42 Civil de Circuito de Bogotá, proveniente del Juzgado segundo (2) Civil del Circuito de Cerete, impetrado por la Agencia Nacional de Infraestructura contra Yenis Cristina Diaz Padilla, a través de la apoderada judicial Francelly Yuliana Valencia Maldonado corresponde con la demanda de expropiación que aquí se adelanta e indique el estado actual del mismo.
2. Informe de igual manera, sí la actuación aquí adelantada corresponde con la demanda radicada ante el Juzgado 47 Civil de Circuito de Bogotá conforme acta de reparto allegada a folio 001, de ser este el caso, precise cual es el estado actual de dicho proceso y qué medidas se han tomado ante la posibilidad de un doble reparto.

¹ Estado electrónico del 2 de junio de 2022

3. Por secretaría, requiérase a la Oficina Judicial de Reparto para que dentro el término un día informe si se incurrió en doble reparto con relación a la demanda impetrada por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra Yenis Cristina Diaz Padilla, en caso afirmativo, indique a qué otros despachos fue remitido el proceso, para el efecto secretaría remita el Link de este expediente.

4. Finalmente, por secretaría, requiérase a los juzgado 42 y 47 Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que informe sí la demanda de la referencia impetrada por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra Yenis Cristina Diaz Padilla corresponde con la acción que aquí se adelanta, de ser este el caso, indique el estado actual en que se encuentran dichas actuaciones y la data en que les fue repartida. Para efectos de lo anterior secretaria remita el Link de este proceso a los despachos antes referenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez**

**Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2635a2e1f32769f0c7f088ba897620ce9616113997c5597fd6e43854a17e3a3c**

Documento generado en 01/06/2022 08:09:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**